

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**



**PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS DE NIVEL INTERMEDIO Y EL EVENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CATEGORÍA SECUNDARIA**



**2023**

## DIRECTRIZ GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN CODICADER

### 1. Motivación

#### FUNDACIÓN

El 6 de octubre de 1992, reunidos los representantes oficiales de las Instituciones Estatales del Deporte de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se creó el Organismo Centroamericano, llamado Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER).

En la 13<sup>ava</sup> Cumbre de presidentes del Istmo Centroamericano, realizada en la Ciudad de Panamá, del 8 al 11 de diciembre de 1992, se decidió reconocer el Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) como el ente regional responsable de la política deportiva en el área, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y está integrado por los entes estatales rectores del Deporte, la Recreación y la Educación Física de cada país de Centroamérica.

#### PRINCIPIOS:

CODICADER es una organización sin fines de lucro, apolítica, no sectaria ni racista, por tanto, no permitirá en su seno, ninguna discriminación por aspectos ideológicos, políticos, de idioma, raza, sexo, religioso y económicos.

#### OBJETIVOS:

Los objetivos de CODICADER son:

- a. Fortalecer y estrechar los vínculos de amistad y deportivos del Istmo Centroamericano, contribuyendo a la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.
- b. La promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, con la filosofía y los principios y valores del juego limpio.
- c. Garantizar la celebración periódica de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Convencionales e Inclusivos, en sus diferentes categorías; reglamentando y vigilando su organización y ejecución, de acuerdo con lo establecido en los principios y normas del Reglamento General de estos Juegos y en este Estatuto.
- d. Asesorar en materia deportiva a los entes estatales que soliciten su colaboración.
- e. Fomentar la formación y capacitación permanente de sus dirigentes, entrenadores, jueces, árbitros, administradores deportivos y atletas, así como de otras ciencias aplicadas al deporte.
- f. Desarrollar Programas de Deportes para Todos, Calidad de Vida y Salud, con miras a prevenir y disminuir la delincuencia, la violencia de todo tipo, el uso de las drogas y el alcoholismo.
- g. Representar oficialmente en materia de deportes, actividad física y recreación, los intereses de la región, así como la de sus miembros a su requerimiento.
- h. Promover mecanismos de gestión y cooperación con otros organismos o Estados.
- i. Estimular y apoyar la investigación científica y la tecnología relacionada con la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

- j. Favorecer el intercambio deportivo de documentación relacionados con las actividades deportivas y el desarrollo de un sistema de información.

## 2. Justificación

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Decreto Ejecutivo N°38116-S-MEP, representan una oportunidad para las y los estudiantes de poder utilizar el tiempo libre en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Como proyecto educativo pretende contribuir a la formación integral de la población estudiantil de primaria y secundaria del sistema educativo costarricense, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de hábitos, destrezas y capacidades deportivas que fomenten estilos saludables de vida, el disfrute de la actividad física y el desarrollo de la sana competencia a través de la participación activa en eventos deportivos.

Como programa educativo pretende mejorar los patrones de comportamiento, fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas, aumentar los períodos de prácticas de actividades físicas y deportivas, estimular la búsqueda y el establecimiento de estudiantes talentosos, propiciando la competición y superación personal y sobre todo coadyuvar en la formación integral de la población Estudiantil.

Como programa de trabajo implica articular las acciones del Ministerio de Educación Pública, el cual dentro de sus líneas estratégicas promueve Centros Educativos de calidad que ofrezcan espacios que garanticen la participación y contribuyan a desarrollar un espíritu de sana competencia y superación, entre las y los estudiantes de Preescolar, Primaria y Secundaria del Sistema Educativo Costarricense, con las acciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que tiene como fin primordial la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

## 3. Objetivo General

Normar el proceso de conformación y escogencia de la representación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Nivel Intermedio y en el evento de atletismo para estudiantes con discapacidad nivel secundaria.

## 4. Del responsable:

- 4.1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es el ente rector del deporte en nuestro país.
- 4.2. La Dirección Nacional del ICODER es el responsable de ejecutar las políticas deportivas que dicte el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación según estipula la Ley 7800.

- 4.3. 4.3 Al jefe de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos le corresponde dirigir ejecutar y designar a las y los funcionarios encargados de coordinar los procesos para el fin descrito, en el tanto se encuentre destacado dentro del Área para cumplir con las siguientes funciones:
- 4.3.1. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP y los centros educativos los procesos clasificatorios de los deportes establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales.
  - 4.3.2. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP la convocatoria de los centros educativos a los eventos clasificatorios de los deportes que no se incluyen en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales cuando corresponda.
  - 4.3.3. Establecer los mecanismos normativos y códigos de conducta de los atletas participantes, delegados, entrenadores, asistentes y personal de apoyo, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, el Reglamento de CODICADER, las normas reglamentarias del régimen disciplinario que establezca el ICODER y el documento Procedimientos para la Designación y Conformación de la Representación Nacional Estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.
  - 4.3.4. Recibir las listas oficiales de los estudiantes clasificados según informes de las etapas nacionales emitidos por el MEP y/o por las federaciones y asociaciones deportivas de cada disciplina deportiva según corresponda.
  - 4.3.5. Realizar reuniones periódicas con los responsables de cada disciplina deportiva.
  - 4.3.6. Recibir y comunicar la documentación establecida en el Reglamento de CODICADER para la participación de cada uno de las y los estudiantes, entrenadores, chaperonas y delegados.
  - 4.3.7. Recepción y revisión de pasaporte y permisos de salida del país para menores de edad, así como del carné de vacunas y cualquier otro requisito cuando corresponda.
  - 4.3.8. Gestionar ante el MEP los permisos de participación de cada uno de los y las estudiantes, entrenadores o profesores, para el Acto Solemne de Juramentación y participación en evento deportivo CODICADER.
  - 4.3.9. Gestionar el trámite de adquisición de póliza de seguro de viaje para cada uno de los participantes que conforman la delegación.
  - 4.3.10. Entregar los uniformes de presentación para la delegación.

## 5. Participación de Costa Rica en CODICADER

En la Normativa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles MEP – ICODER se establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 63. Representación internacional:**

a) *El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es el órgano responsable de la participación de la población estudiantil ante los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos que organiza el CODICADER.*

b) *Dicha participación se dará, siempre y cuando las condiciones económicas, técnicas y administrativas lo permitan.*

c) *Además, será competencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación hacer el comunicado oficial con los mecanismos y los criterios técnicos deportivos, con los que se conformarán las delegaciones que representarán a Costa Rica en los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.”*

## 6. Deportes en los que participará Costa Rica en el programa CODICADER 2023

Con el objetivo de reactivar el programa de CODICADER después de 3 años de inactividad, los países que conforman el Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) decidieron llevar a cabo una edición especial de los Juegos, de modo que se realizarán eventos deportivos en diferentes países según elección de cada uno de ellos.

Dando seguimiento al proceso de Juegos Deportivos Estudiantiles a nivel nacional y considerando aspectos administrativos y logísticos, para esta edición Costa Rica participará en los siguientes eventos:

DEPORTE	CATEGORÍA	SEDE	FECHA
Atletismo	Intermedia	Costa Rica	21 al 27 de setiembre
Atletismo para estudiantes con discapacidad	Secundaria		
Natación	Intermedia	Honduras	10 al 16 de octubre
Fútbol	Intermedia		

## 7. Requisitos indispensables

En esta ocasión, por temas administrativos y logísticos, se requiere que los estudiantes que conformarán la representación nacional estudiantil que asistirá a Honduras obligatoriamente **tengan al momento de la etapa nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles el pasaporte y el permiso de salida del país de menor al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER.** En el caso de **estudiantes extranjeros** que clasifiquen deberán tener los documentos oficiales requeridos para el ingreso y salida de los países respectivos (visa del país organizador del CODICADER, visa de ingreso a Costa Rica, cédula de residencia al día o permisos de salida e ingreso).

En el caso de delegados, entrenadores y chaperonas que se convoquen también es obligatorio que cuenten con el pasaporte al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER.

## Requisitos textuales del Reglamento y bases de competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS – CODICADER

#### NIVEL INTERMEDIO 13 – 14 AÑOS (NACIDOS EN EL 2009 Y 2010)

##### *“Capítulo VI Inscripciones*

**Artículo 23.** Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- 23.1 Presentar ficha técnica y médica individual completada con los datos solicitados en los dos formatos oficiales adjuntos al reglamento y firmadas y selladas por las autoridades deportivas, escolares y médicas correspondientes, con lo cual se avala su participación;
- 23.2 Ser alumno oficial, regular y activo del Centro Educativo (Nivel Primaria, Secundaria reconocido por el Ministerio de Educación según corresponda al evento), en el país miembro del CODICADER que representa, sea nacional o extranjero, desde el inicio del año lectivo escolar de la competencia, para los estudiantes virtuales debe presentar además constancia del ministerio de educación del país que representa avalando al centro educativo.
- 23.3 Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa. Por lo que deberá presentar copia del pasaporte para su validación ante el Comité Organizador, además de presentar el original en la reunión técnica para verificación;
- 23.4 En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en baloncesto, fútbol y voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, softball femenino y fútbol – 11 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.
- 23.5 En los deportes de conjunto de los Juegos de Nivel Primario se permitirán 02 Refuerzos, sin aumentar la cantidad de participantes, en los Deportes de Mini Baloncesto, Mini Voleibol y Fútbol 7.
- 23.6 Estos requisitos serán de fiel cumplimiento, en casos especiales o de fuerza mayor será la Comisión Técnica la que decidirá el procedimiento a seguir.

**La inscripción de refuerzos deberá hacerse dentro del cupo establecido en las Bases de Competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su condición de refuerzo, cumpliendo con los mismos requisitos de los estudiantes regulares.**

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS – CODICADER PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

### NIVEL SECUNDARIO 16 - 19 AÑOS (NACIDOS DEL 2004 AL 2007)

#### Requisitos generales para los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos:

- 1.1. Ficha Técnica Individual (Firmada y sellada por el director del Centro Educativo, firmada y sellada por el miembro de Comisión Técnica, firmada por el padre, madre o tutor en el caso de menores de edad y firmada por el estudiante).
- 1.2. Inscripción nominal (firmada y sellada por el miembro de Comisión Técnica).
- 1.3. Constancia de discapacidad firmada por el especialista:
  - 1.3.1. Psicólogo para la Discapacidad Intelectual.
  - 1.3.2. Neurólogo o Fisiatra para los Parálisis Cerebral.
  - 1.3.3. Oftalmólogo u Optometrista para la Discapacidad Sensorial
  - 1.3.4. Síndrome Down Certificado Médico.
  - 1.3.5. Audiólogo para la Discapacidad Auditiva.
  - 1.3.6. Médico general para la discapacidad física (amputaciones, lesiones medulares y baja estatura).
- 1.4. Constancia de salud en formato proporcionada por CODICADER (firmada y sellada por el médico general).
- 1.5 Pasaporte vigente.
- 1.6 Ficha de Evaluación Médico Funcional para los atletas con discapacidad física (para la clasificación deportiva, firmada por el clasificador funcional según disciplina).
- 1.7 El consentimiento informado, firmado por los atletas y en caso de menores de edad debe venir firmado por el tutor.

Nota: Atletas ya clasificados: con categoría confirmado, solo deberán presentar su carné con clasificación deportiva.

Con categoría en revisión deberán presentar, carné más documentación establecida, según los artículos 1.1 al 1.7.

Con categoría nuevo deberán presentar la documentación establecida en los artículos 1.1 al 1.7.

## **Capítulo VII.** **Edad para competidores**

**Artículo 24.** La edad para los atletas en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos será en el **Nivel Intermedio sub – 15**, de 13 y 14 años cumplidos en el año de los juegos; Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (los jóvenes que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria pueden competir en la categoría Nivel intermedio).

**En la modalidad de Estudiantes con discapacidad**, será por edades: de 16 a 19 años participarán en el marco de los Juegos del CODICADER **Nivel Intermedio**, **tomando en cuenta que para este sector estudiantil, prevalece la edad para poder participar, sobre su nivel académico (primaria o secundaria).**

## **Capítulo VIII** **Juramento**

**Artículo 25.** En la Ficha de Inscripción Individual los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos firmarán la siguiente Declaración:

**“Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CODICADER, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, las Bases de Competencia y demás disposiciones de mi deporte, comprometiéndome a competir bajo los principios del “Juego Limpio” poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico como Atleta”.**”

### **8. Sistema de escogencia y clasificación de estudiantes atletas para participar los Juegos Estudiantiles Centroamericanos - CODICADER 2023:**

#### **EVENTOS NIVEL INTERMEDIO (nacidos en el 2009 y 2010)**

##### **Disciplina de atletismo pista y campo**

La clasificación en esta disciplina deportiva se realizará de la siguiente manera:

1. El o la estudiante atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Clasificarán los y las estudiantes atletas que logren las mejores marcas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles en los eventos que se especifican a continuación:

Evento femenino	Evento masculino	Grupos para considerar	Clasifican femenino	Clasifican masculino	Eventos CODICADER
80 m	80 m	Grupo 1 Grupo 4 Grupo 5	1	1	100 m y 150 m planos
300 m	300 m	Grupo 6 Grupo 7	1	1	300 m planos
600 m	600 m	Grupo 5	1	1	600 m planos
1000 m	1200 m	Grupo 1 Grupo 2 femenino	1	1	1200 m planos
3000 m	3000 m	Grupo 2	1	1	2000 m planos
3000 m Marcha	3000 m Marcha	Grupo 3	1	1	Femenina: 4000 m. Masculina: 5000 m.
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)	Grupo 1 Grupo 5 Grupo 6 Grupo 7	1	1	Femenina 80 m vallas (0,76). Masculina 100 m vallas (0,84).
300 m vallas (0,76)	300 m vallas (0,76)	Grupo 2 Grupo 5	1	1	300 m vallas
Salto Triple	Salto Triple	Grupo 7	1	1	Salto triple
Salto Largo	Salto Largo	Grupo 1 Grupo 7	1	1	Salto de longitud
Salto Alto	Salto Alto	Grupo 1 Grupo 6	1	1	Salto de altura
Salto con Pértiga	Salto con Pértiga	Grupo 6	1	1	Salto con pértiga
Impulsión Bala (3 kg)	Impulsión Bala (3 kg)	Grupo 1 Grupo 4	1	1	Impulsión de bala
Disco (1 kg)	Disco (1 kg)	Grupo 4	1	1	Lanzamiento de disco
Jabalina (500 gr)	Jabalina (500 gr)	Grupo 4	1	1	Lanzamiento de jabalina

Grupo 1: Heptatlón Masculino y Femenino.

Grupo 2: Combinadas de medio fondo.

Grupo 3: Combinadas de Marcha.

Grupo 4: Combinadas de lanzamientos.

Grupo 5: Combinadas de velocidad y vallas.

Grupo 6: Combinadas de Saltos Verticales.

Grupo 7: Combinadas de Saltos Horizontales.

3. Si existe empate entre dos a más atletas en alguna de las pruebas, se le solicitará colaboración a la FECOA para que indique cuál de los o las atletas es quien tiene mejor marca registrada en la prueba correspondiente en el año 2023 para que sea quien participe en el evento de CODICADER.

4. En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá tomar en cuenta al estudiante que cuenta con el segundo mejor resultado.

5. Los equipos de relevos serán conformados por los atletas clasificados.
6. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

### Disciplina de natación

A continuación, se establece el proceso de clasificación en esta disciplina deportiva:

1. El o la estudiante atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Clasificará él y la atleta con mejor puntaje FINA que participe en la Etapa Nacional, según reporte de la FECODA.
3. Clasificarán los y las estudiantes atletas que logren el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles en los eventos que se especifican a continuación:

Prueba	Clasificadas femenina	Clasificados masculina
50 libres	1	1
100 libres	1	1
200 libres	1	1
400 libres	1	1
50 dorso	1	1
100 dorso	1	1
200 dorso	1	1
50 pecho	1	1
100 pecho	1	1
200 pecho	1	1
50 mariposa	1	1
100 mariposa	1	1
200 mariposa	1	1
200 combinado Ind.	1	1

4. Si existe empate entre dos a más atletas en alguna de las pruebas, se le solicitará colaboración a la FECODA para que indique cuál de los o las atletas es quien tiene mejor marca registrada en la prueba correspondiente en el año 2023 para que sea quien participe en el evento de CODICADER.

5. En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá tomar en cuenta al estudiante que cuenta con el segundo mejor resultado.
6. Los equipos de relevos serán conformados por los atletas clasificados.
7. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

### Disciplina de fútbol

Formarán parte de la delegación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER 2023, los representativos de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional. Pudiendo reforzar sus representativos con estudiantes atletas que participaron en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y de acuerdo con el reglamento de CODICADER que establece lo siguiente:

*“23.4 En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en baloncesto, futsal y voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, sóftbol femenino y fútbol – 11 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.”*

### **EVENTO NIVEL SECUNDARIO – DICAPACIDAD (nacidos del 2004 al 2007)**

#### **Disciplina de Atletismo Pista y Campo**

La clasificación se realizará de la siguiente manera:

1. El atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Clasificarán los atletas que logren los mejores tiempos o marcas en cada una de las discapacidades según cuadro adjunto:

Discapacidad	Clases Deportivas	Masculino	Femenino	100 mts	200 mts	400 mts	Jabalina	Bala	Salto de Longitud	Relevos medley
Auditiva	T15	5	5	X	X	X	X	X	X	X
Intelectual	T20	5	5	X	X	X	X	X	X	X
Síndrome DOWN	T21	4	4	X	X	300	NO	X	SSCI	NO
Visual	T11	1	1	X	X	X	NO	NO	NO	NO
	T12 - T13	1	1	X	X	X	NO	NO	NO	NO
Parálisis Cerebral	T35 - T36	1	1	X	X	X	NO	NO	NO	NO
	T37 - T38	1	1	X	X	X	NO	NO	NO	
Usuario Silla de Ruedas	T53 - T54	1	1	X	X	X	NO	NO	NO	NO

3. En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá tomar en cuenta al estudiante que cuenta con el segundo mejor resultado.
4. Los equipos de relevos serán conformados por los atletas clasificados.
5. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

### DESIGNACIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Le corresponde al Instituto Costarricense del deporte y la Recreación establecer los mecanismos para la conformación de las delegaciones que representarán a Costa Rica en CODICADER:

- a) El ICODER coordinará con los respectivos órganos técnicos la conformación de los equipos de trabajo en sus respectivas disciplinas deportivas.
- b) El ICODER coordinará con las Federaciones y Asociaciones involucradas en el programa de CODICADER para establecer el equipo técnico de trabajo, cuando corresponda.

Comuníquese

Tobías Alonso León Mena  
Jefatura a.i.  
**Unidad de Programas y Proyectos**

Minor Andrés Monge Montero  
Jefatura  
**Departamento de Deporte y Recreación**

Donald Rojas Fernández  
Director Nacional  
**ICODER**

KSR  
C/c Archivo  
Karen Salas Ramírez  
Grettel Córdoba López  
Juegos Deportivos Estudiantiles